

Aprueba renovación de contrato
de arrendamiento.

Vallenar, 28 ENE 2011

DECRETO EXENTO: 0602

VISTOS:

- El contrato de Arrendamiento de fecha 17 de Enero del 2007.
- Memo N°71 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N°19.602 de 1999.

DECRETO:

1º Apruébese renovación de contrato de arrendamiento por Equipo Fotocopiador suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y don Mario Rojas Vargas, C.I.:2.513.750-7.

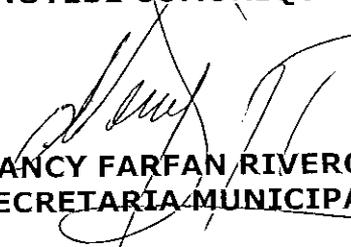
2º La presente renovación tendrá una duración de tres meses a contar del 01 de Enero de 2011. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Vallenar tendrá la facultad de poner término unilateral al presente contrato.

3º El precio mensual que pagará la I. Municipalidad de Vallenar será de \$26 por cada fotocopia, impuesto incluido.

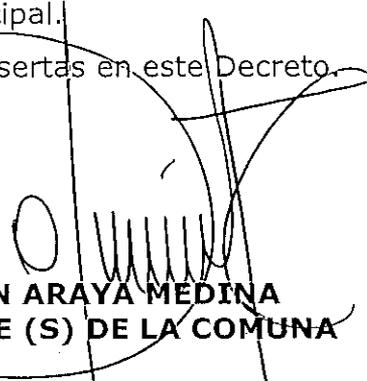
4º El gasto originado será imputado a la Cuenta Municipal 215-22-07-002-000-000 "Servicios de impresión" del presupuesto Municipal.

5º Las demás cláusulas de este convenio quedan insertas en este Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

Distribución
-Interesado
-Director de Adm. Y Finanzas
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Secretaria M.
-Archivo Of. De Parte